

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre) 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

LA OPINION

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 49.
 El pago de la suscripción será anticipado.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Santa Cruz de Tenerife 12 de Marzo de 1887

LA OPINION

DIPUTACION PROVINCIAL

Si hay algo que pueda sintetizar, por decirlo así, el inmenso desbarajuste que reina en la provincia, despues del encumbramiento del partido leonista, es lo que está pasando con la Diputación provincial.

Apénas conocida por el Sr. Contreras la R. O. de 14 de Febrero, firmada por el Sr. Leon y Castillo y en la que anulaba la constitucion del alto cuerpo provincial, que tuvo lugar el 15 de Noviembre del año último, sin esperar siquiera á que la *Gaceta* la publicase, con impremeditada festinacion, el mismo que faltó á la ley dejando de convocar la Diputación en el pasado mes de Febrero como la ley preceptúa para la discusion y aprobacion del presupuesto adicional, publicó en el *Boletín oficial* un anuncio fijando para el 9 del corriente la reunion de la asamblea provincial.

En vano que el artículo 62 de la vigente ley del ramo ordene que la convocatoria se haga por escrito en el domicilio de los Diputados y con ocho días de antelacion. El Sr. Contreras Crooke parece que ó desconoce, las leyes, ó que no morirá de empacho de legalidad.

Los Diputados provinciales no fueron citados legalmente para la reunion del 9; no se les pasó un oficio de atencion si quiera, se faltó no solo á la ley, sino á la costumbre jamás interrumpida en esta provincia y á los deberes que impone la cortesía.

Así es que el 9 se encontraban en esta Capital, solamente aquellos Diputados que residen en la misma y los que sus particulares asuntos habían traído accidentalmente.

Esto por lo que toca á las oposiciones. Los ministeriales, es decir, los leoninos, acudieron en masa á llevar á cabo un plan de antemano madurado en altas regiones.

Enterados los Diputados de oposicion que se hallaban en la Capital, de que haciendo caso omiso de las formalidades legales, iba á tener lugar la reunion de la Diputación provincial, procuraron indagar la hora en que se verificaria, á fin de presentarse á protestar de tamaña ilegalidad; pero por un lujo inusitado de arbitrariedades, no se habia fijado en el anuncio la hora, ni tampoco la conocian los empleados de las dependencias provinciales. ¡Las veinte y cuatro horas del 9 de Marzo eran las señaladas! ¡El objeto de esa vaguedad, de sabido se calla, no podía ser más patente!

Unos señores Diputados á la una y media, otros á las dos, se personaron en Secretaría á enterarse, y solo pudieron averiguar que algunos representantes leoninos habían estado reunidos breves instantes á la una, habiéndose retirado segun dijeron por no haber número, por lo que á su vez, despues de haber hecho constar su presencia se marcharon los de oposicion, ausentándose algunos de la Capital, por haber terminado los asuntos que á ella los trajeron.

No habiéndose reunido número suficiente de Diputados para celebrar sesion—siquiera hubiese sido ésta ilegal y por ende nula, por no haber sido convocados con arreglo á la ley—esperábase que declarada desierta aquella se procedería á convocar á la Diputación cumpliendo esta vez con las formalidades legales.

Pero no ha sucedido así: *abyssus, abyssum invocat*.—Un desacierto trae fatalmente un largo cortejo de desaciertos, sobre todo en gentes que no tienen la suficiente talla para reconocer y enmendar sus errores.

El Sr. Martin Bento, Diputado por Guía, suponiendo ya cumplimentada la R. O. de 14 de Febrero, disuelta la constituida Diputación y vuelta ésta al estado de Junta de Diputados provinciales, suponiéndose el más anciano de los pa-

dres de la provincia, cuando su aspecto revela mayor juventud que otros colegas, se arroga facultades de presidente y cita para nueva sesion el propio día 9 á las cuatro de la tarde.

Y decimos que citó, porque en documentos posteriores ha tenido S. S. la dignacion de hacerlo saber; pues no sabemos que ningun Diputado de oposicion fuera citado, ni aunque lo hubiera sido y el Sr. Bento hubiese tenido facultades para ello, carecía de validez la cita por su ninguna antelacion y su absoluta carencia de formalidades legales.

Ante este cúmulo de desaciertos, fácil es suponer que no se reunió suficiente número de Diputados, ni concurrieron los de oposicion—que no fueron citados como se deja expuesto—ni tampoco tres ministeriales, los señores Dominguez, La Rosa y Oliva que son vecinos de esta ciudad.

Y el Sr. Bento, Diputado por Guía, arrogándose facultades que la ley no le concede y que recientes disposiciones ministeriales le vedan—aun dando de barato que la Diputación constituida hubiese vuelto ya al estado de Junta de Diputados y que S. S. se hubiese posesionado del cargo de Presidente de edad—tuvo á bien multar á los no citados ausentes en veinte y cinco pesetas.

Este proceder censurable bajo todos los aspectos, lo es todavía más, si se tiene en cuenta que el Sr. Martin Bento es uno de los Diputados que en el largo periodo que lleva desempeñando ese cargo, ha faltado más á los deberes que aquél le impone, dejando de concurrir con frecuencia, las más de la veces sin dignarse alegar excusa, á las reuniones de la Diputación provincial; no ha ocupado ni una sola vez la Permanente, cuando le ha tocado su turno y no le ha sido impuesta multa alguna por tan repetidas faltas.

Y no paran ahí las arbitrariedades del Sr. Bento, que atribuyéndose facultades privativas del Gobernador civil, á pesar de haber quedado desierta la supuesta convocatoria para el día 9, cita á sesion para el 10, á la hora que le plugo designar, á los cuantos Diputados que se encontraban aun en la Capital, sesion que tampoco se celebró por falta de número y á la que sin reconocer la autoridad del flamante presidente que puede decirse está cometiendo una verdadera usurpacion de atribuciones, excusaron su asistencia por justificados motivos de salud, el legitimo Presidente de la Diputación Sr. Dominguez Alfonso, hermano del Diputado ministerial del mismo nombre y varios Diputados conservadores y republicanos.

Nueva multa de veinte y cinco pesetas y nueva citacion del Sr. Bento para el 11, amenazas de multar en quinientas pesetas y de suspension y de no recordamos cuantas cosas más, á pesar de haber acreditado los multados con certificaciones facultativas el mal estado de su salud.

Pero lo raro del caso para que todo sea anómalo en este asunto, es que á los Diputados ausentes de la Capital no se les impone correccion alguna, hayan justificado ó no su ausencia. Así se desprende de una comunicacion del Sr. Bento que tenemos á la vista.

El 11, sin embargo, tampoco tuvo lugar la reunion.

Y á todas estas hace unos quince días que la provincia se encuentra presa del desbarajuste más espantoso. De hecho no hay ordenador de pagos; no se puede cobrar el contingente provincial, ni satisfacer las múltiples atenciones que pesan sobre la hacienda de la provincia y sin embargo hay dos presidentes nada ménos; el que fué votado por la corporacion en 15 de Noviembre de 1886 Sr. Dominguez Alfonso, que debe desempeñar legalmente ese cargo, mientras no se notifique en legal forma á la Diputación provincial, á fin de que le dé cumplimiento, la R. O. que anula su constitucion y el procurador del Juzgado de

Guía, el más anciano de los leonistas, el Sr. Martin Bento, que se ha alzado con la presidencia interina, agregándole además facultades que competen á la definitiva y al representante del Gobierno en la provincia.

El inmediato causante del caos en que vivimos sino el principal, que reside en el Ministerio de la Gobernacion, es, á decir verdad, el Gobernador interino Sr. Contreras Crooke que sin criterio propio, automático ejecutor de los planes leonistas, careciendo de facultades para ello, dictó la famosa circular de que nos ocupamos en el número 469 de LA OPINION, entrándose á cumplimentar prematuramente por sí y ante sí la R. O. de 14 de Febrero último.

¡Qué responsabilidad grande la contraída por el Sr. Contreras Crooke con aquella circular y por no haber convalidado en legal forma la Diputación Provincial! ¡Qué responsabilidad grandísima la del Sr. Martin Bento y de los Diputados leoninos que acaudilla, con su conducta ilegal y apasionada de estos últimos días! ¡Qué inmensa responsabilidad la del cacique de campanario, que encumbrado por uno de esos frecuentes vaivenes de la suerte los más altos cargos, no sabe desprenderse en su elevado puesto de mezquinos y estrechos prejuicios de localidad, dando motivos para que se le considere más atento á los intereses de su distrito electoral, á su personal conveniencia política que á los más amplios que su actual posicion reclama!

¿Qué hará para salir del atolladero en que sus desaciertos le han metido? ¿Corregirlos? ¿Volver al buen camino confesando implícitamente sus errores? ¿Convocar cuando ménos en legal forma á la Diputación provincial, dejando entre tanto sin efecto la malhadada circular del Sr. Contreras?

No lo juzgamos así, y nuestra desconfianza la abona una triste experiencia. En ciertas personas ensoberbecidas por una posicion inmerecida en determinados partidos desatentados, un desacuerdo llama por otro mayor hasta parar en una catástrofe final.

El abismo llama al abismo, como dice la Biblia: *Abyssus, abyssum invocat!*

DESPILFARRO

La mayoría leonista de la Comision Provincial ha adoptado el invariable criterio de fijar en diez y seis el número de las sesiones ordinarias que mensualmente debe celebrar aquella corporacion.

De forma que en un año celebra ciento noventa y dos sesiones ordinarias.

Pero hay tambien sesiones extraordinarias, que basando nuestros cálculos en los quince meses de fusion esporádica que hemos atravesado, pueden estimarse en doce anuales, por punto bajo.

Las que, sumadas á las ordinarias, dan un número total de doscientas cuatro sesiones, por año.

Ahora bien, un artículo de la vigente ley provincial asigna una indemnizacion de quince pesetas por sesion á los miembros de la Comision Provincial, y componiéndose aquella de siete Diputados, resulta que cada sesion cuesta ciento cinco pesetas á la provincia.

Ciento cinco pesetas, que multiplicadas por doscientas cuatro sesiones, dan la suma de veinte y un mil cuatrocientas veinte pesetas ó sean ochenta y cinco mil seiscientos ochenta reales vellon, que anualmente cuesta la Comision Provincial á esta provincia.

La ley provincial de 1870, que más ó ménos modificada ha venido rigiendo desde aquella fecha hasta la promulgacion de la vigente en 1881, establecía que la Comision se compusiese de cinco Diputados que debian percibir doscientas cincuenta pesetas mensuales ó sea tres mil anuales.

Tres mil que multiplicadas por cinco,

dan la suma de quince mil pesetas que la Comision Provincial costaba bajo aquél régimen á la provincia.

Hoy bajo la situacion *moralizadora* de los pseudo fusionistas, le cuesta pues seis mil cuatrocientas veinte pesetas más, ó lo que es lo mismo, veinte y cinco mil seiscientos ochenta reales vellon.

Y cuenta que uno de los fundamentales motivos alegados para reformar la ley en esta parte, fué proporcionar una economia á los fondos provinciales reemplazando los sueldos de los miembros de las Comisiones con el percibo de *modestas dietas*.

Más, como vulgarmente se dice, el que hizo la ley hizo la trampa y aquí la trampa ha consistido en aumentar indefinidamente el número de sesiones.

Por la citada ley de 1870 las Comisiones Provinciales tenían mayores atribuciones que las que la vigente les encomienda y por tanto muchísimos más asuntos que resolver.

Componiase de cinco vocales la de esta provincia, mientras que ahora se compone de siete.

Y sin embargo, con ménos vocales y más asuntos que resolver, bastaba y sobraba con dos sesiones por semana, ó sea ocho mensuales, cuando ahora se celebran diez y seis á diez y siete por mes.

¿Cómo se explica, pues, este fenómeno?

No lo achacaremos á cortedad de talla... intelectual de la mayoría de los vocales de la Permanente. Cuando una y otra vez son reelegidos por... sus caciques, claro está que es porque son largos....

Además, todos los asuntos recién dictaminados por el Negociado respectivo, y escaso es el trabajo de los ponentes, que las más de las veces se reduce á suscribir la conformidad con los informes.

Tampoco es por demás el tiempo que se gasta en los debates, salvo los días destinados á realizar alguna venganza política ó á vulnerar los derechos de Tenerife y aun en tales ocasiones la cosa se reduce á que truenen los diputados de oposicion, limitándose á oponer votos á sus razonamientos.

Por término medio se invierten treinta minutos en la sesion propiamente dicha y si hay veces que excede de este tiempo, hay otras que no llega, ni con mucho. Son tan repetidas que no dan tiempo para la preparacion de expedientes, y eso que para acopiar material se ha apelado entre otros procedimientos, al de inventar enojosos é innecesarios de tramitacion, que hacen tomar tres ó cuatro acuerdos en un asunto que con uno tiene sobradamente.

Resulta pues que no achacando, á la cortedad de talla intelectual, ni á mayor trabajo de los expedientes ni á que en su despacho se invierta mayor cantidad de tiempo no queda otro recurso para explicar el antedicho fenómeno de la multiplicacion de las sesiones con más miembros deliberantes y menos asuntos de que tratar, que por el inmoderado afán de embolsar más dietas.

No cabe otra explicacion plausible.

La prensa viene un día y otro clamando contra ese abuso.

La minoría de la Comision Provincial viene votando con rara constancia el número de dos sesiones por semana como suficiente para el despacho de los asuntos pendientes y alega en defensa de su criterio idénticas razones á las que acabamos de exponer.

Pero la fuerza brutal del número triunfa de sus razonamientos. Las diez y seis sesiones ordinarias son votadas por la mayoría; por que sí. Y se devengan las correspondientes dietas, que es lo peor para la provincia.

La provincia, cuyo erario está exhausto; que debe considerables cantidades á los establecimiento de Instruccion pública.

La provincia, cuyos hospitales amena-

zan cerrar sus puertas y que solamente gracias á la caridad privada pueden arrastrar la vida lánguida con que vegetan, amontonándose crecidos débitos en el capítulo de resultas á pesar de lo castigados que han sido sus presupuestos mientras que las excesivas dietas de los Permanentes se cobran hasta el último maravedí!

Si el Tesoro provincial nadase en la abundancia sería más disculpable el derroche que nos ocupa, por más que en ningún caso sea lícito malgastar los fondos públicos.

Pero agoviados los pueblos con impuestos que no pueden humanamente satisfacer, amenazada de bancarrota la Hacienda provincial, desatendidas, como nunca, las obligaciones de Instrucción pública y las sagradas de Beneficencia, raya en los límites de lo inconcebible el despilfarro escandaloso que denunciarnos una vez más.

La Comisión Provincial que á razón de ocho sesiones mensuales debería costar diez mil ochenta pesetas á la provincia, le cuesta unas veinte y un mil cuatrocientas veinte.

Importa el derroche once mil cuatrocientas pesetas!!!

¿Cuántas miserias no se remediarían en los Establecimientos benéficos con esos cuarenta y cinco mil seiscientos reales vellón!

A la prensa independiente del Archipiélago nos dirigimos para que secunde nuestros clamores contra ese abuso, á la prensa que no rinde párias al caciquismo que ese y otros muchos apadrina.

Y no se nos objete que los representantes de fuera de esta isla necesitan mayor número de dietas para subsistir. El cargo de Diputado provincial, como el de Diputado á Cortes, no es un empleo retribuido; es un cargo honorífico.

El que no tenga recursos para desempeñarlo que no lo solicite ó que se los proporcionen sus mandatarios, si éstos tienen especial interés en dirigirlos. ¿Acaso hay en Canaria, Lanzarote y Fuerteventura tal escasez de personas de posición independiente que acepten tan honroso cargo, que sea necesario apelar á quienes aspiren á sacar el pan cotidiano de esa representación?

¿Las impondrá de esa vitola el caciquismo por ser más manejables?

EL CARTERO DE TACORONTE

Objeto de generales simpatías ha sido para el público de Las Palmas el honrado ciudadano Luis Alvarez y Rodriguez, el humilde cartero de Tacoronte, como así le llamaba su Letrado defensor, perseguido y vejado por el enorme delito de no haber querido dar su voto en las últimas elecciones de Diputados á Cortes á los candidatos fusionistas, triunfantes, al fin, en tierras de Tenerife, merced á pactos suicidas, á transacciones funestas é irritantes y á odiosas y descaradas coacciones. Y ha sido Luis Alvarez y Rodriguez objeto de todo género de consideraciones, agasajos y simpatías en esta ciudad, no solo por tratarse de la víctima designada en los altos Consejos de la política dominante para ser inmolada en satisfaccion y desagravio de soberbios Dioses ofendidos, si que tambien, y muy principalmente, porque el modesto cartero de Tacoronte encarna y representa á un gran partido de oposicion en este drama, que empieza con aquella comunicacion reservada en que el memorable capitán de caballería, D. Rafael Sarthou, delega su autoridad de gobernador de la provincia en su no menos célebre secretario, D. Juan Contreras, para contener y corregir excesos electorales y termina, no con la muerte moral y política del protagonista, sino con la sentencia absolutoria de un recto y desapasionado Tribunal.

Hé aquí, pues, explicado nuestro interés en seguir los movimientos y contar las pulsaciones de una causa que el ilustrado defensor del reo ha titulado con gran propiedad *escándalo de los muñidores políticos*; movimientos y pulsaciones que deseamos, en cuanto nuestra memoria nos lo permita, transmitir á nuestros lectores.

Ante todo, preciso nos es hacer relacion exacta de los hechos que han dado origen al procedimiento criminal.

El 31 de Enero de 1886, el Secretario del Gobierno civil de esta provincia, D. Juan Contreras, con una orden de su jefe en el bolsillo, orden reservada que autorizaba á dicho funcionario para inquirir la verdad de una noticia que había llegado á conocimiento de dicha autoridad

gubernativa, relativamente á que el Administrador provincial de correos, D. Aurelio Perez Zamora, había ejercido cierta coaccion sobre el cartero de Tacoronte, exigiéndole su voto para determinada candidatura, revestido bajo la mayor reserva del carácter de delegado, emprende D. Juan Contreras su viaje á Tacoronte, acompañado de su familia y de D. Emilio Oliva, que á su vez llevaba tambien la suya; y unidos todos en agradable y divertida expedicion,—por más que en el fondo de ella se viera brillar la cortante espada de la ley convertida de esta vez en arma de partido,—se trasladaron á la casa de D. Victoriano Fernandez Oliva, gran cacique y encarnacion en Tacoronte del amparado movimiento electoral. Apenas llegado el Secretario Sr. Contreras dijo al D. Victoriano que tenía que hablar con el cartero Luis Alvarez, y acto seguido el jefe de los Olivas mandó, un recado con sus mayordomos, Eugenio y Carmen Guanche, al Alvarez Rodriguez, manifestándole que se llegara á su casa donde le esperaba para tratar de un asunto de interés. Presumiendo el cartero, que tal llamamiento era una nueva embestida á su derecho electoral, y hallándose ocupado á la sazón en sus faenas agrícolas, no se dió mucha prisa, previo consejo de una persona de su familia, en acudir al llamamiento del cacique de Tacoronte. Cerca ya de la noche llegó á la casa del D. Victoriano, donde le esperaban éste y un señor que dijo ser el Secretario del Gobierno civil, el cual le endilga un discurso, á la usanza del caciquismo político y en estilo andaluz, para convencerle de que debía dar su voto á la candidatura oficial; pues él (el Sr. Contreras) había salido de su casa para hacerse cargo del puesto que desempeñaba, porque entendía que todo empleado estaba en el caso de servir al gobierno, y, por tanto, él tambien, como cartero, debía ayudar con su sufragio al triunfo del candidato fusionista.

El sencillo Luis Alvarez, que si no es un sábio ni persona de gran instruccion, posee en cambio todo un tesoro de honradez y de patriotismo dentro de su pecho, rechazó enérgicamente los ataques que le dirigiera la seducción, si bien para calmar las iras del caciquismo contrariado, manifestó al Sr. Contreras que su negativa era tanto más justificada, cuanto que su superior, el Administrador de correos, le había con anterioridad pedido el voto en una carta que conservaba en su poder. Más como el Secretario hiciese esfuerzos supremos por adquirir la carta del empleado de correos, carta que en realidad no existía, y solo había sido invocada como pretexto por parte del cartero para atenuar su falta de sumision á la voluntad de los poderosos, se promovió en un cuarto bajo de la casa propiedad del jefe de los Olivas, una acalorada disputa, en que el Secretario amenaza al Cartero con quitarle el empleo, y el Cartero dice al Secretario que le tiene sin cuidado todo, absolutamente todo, y solo le importa conservar su consecuencia y moralidad políticas, lo mismo que su gratitud hacia las personas que le han dispensado proteccion; que en este sentido le importa lo mismo el gobernador que el ministro, pues solo reconoce por jefe al Administrador de correos, y que aquello que allí le decía, de seguro no se lo hubiera dicho en ninguna otra parte; con lo cual el cartero dió por terminada aquella bochornosa entrevista, tomando decididamente su bastón y sombrero, lo mismo que la puerta de la calle, y despreciando los reclamos de D. Emilio Fernandez Oliva que le gritaba: "Luis, Luis, vuelve acá, hombre, que todo se arreglará."

Pero Luis no volvió, que ya sabia cuales eran las bases del arreglo; y libre anduvo por Tacoronte aquel criminal hasta las siete de la mañana del día dos de Febrero en que fué prendido, detenido é incomunicado por orden del gobernador y comunicada por medio de oficio su cesantía. Entonces dos guardias provinciales, sin permitirle siquiera mudarse de ropa ni despedirse de su familia, le condujeron hasta el punto denominado *El Molino de San Agustín*, donde le entregaron á otra pareja que le condujo hasta *San Benito* y luego ésta á otra que, atravesando las calles principales de la Laguna, donde se halla el Juzgado más cercano á Tacoronte, le entregó, en el punto que llaman *La Cuesta*, á otra pareja de guardias que le condujo á Santa Cruz, en cuya cárcel fué preso é incomunicado tambien por orden del gobernador civil. Esto, no obstante, y apesar de que la familia y varios ami-

gos del preso trabajaron para visitarle aquella noche y prestarle algun auxilio y proteccion, todos fueron rechazados por el Alcaide, que cumplía órdenes terminantes del Sr. Sarthou, excepcion hecha de D. Emilio Fernandez Oliva, que todavia insistía dentro de la cárcel, en arreglarlo todo, siempre que Alvarez votara con los suyos.

A las ocho de la mañana del día tres, el preso fué de nuevo conducido á la Laguna, recorriendo parte del camino andado el día anterior, y á las once entregado al Juez instructor de la Laguna, con oficio del gobernador, en que era denunciado el Cartero de Tacoronte como autor del delito de *atentado* á su autoridad, delegada en el Secretario del gobierno civil, durando, por tanto, la detencion mucho más de las 24 horas que conceden las leyes á las autoridades gubernativas.

Abiertas las sesiones del juicio oral y público el 25 de Noviembre último, y despues de leídos por Relator los escritos de calificación provisional del representante del Ministerio fiscal, que pedía para el procesado la pena de 1 año y 1 día de prision, 125 pesetas de multa y el pago de las costas y del Letrado defensor que solicitaba la libre absolucion, lo mismo que los documentos que constituían la prueba documental de ambas partes, empezó la recepcion de testigos, en cuyo acto solo se presentaron los guardias provinciales que condujeron al reo desde Tacoronte á Santa Cruz, y de esta ciudad á la de la Laguna, lo mismo que el Alcaide que fué de Santa Cruz, los cuales testigos están conformes con los hechos anteriormente mencionados, en la parte que con los mismos se relaciona.

Pero como dejaran de comparecer en dicho día, los demás testigos citados, se suspendió la vista del juicio hasta nuevo señalamiento.

Reanudadas las sesiones el 25 de Febrero último, comparecieron á declarar los testigos D. Victoriano Fernandez Oliva, D. Pedro Lopez Martin, D. Teodocio Fernandez Oliva, D. Ventura Ganjes, D. José Dominguez Ramos, D. Gregorio Perez Garcia, D. Servando Guanche y la sirvienta Maria Juana Figueroa y Garcia.

De la declaracion de estos testigos, de cargo unos y de descargo otros, resulta que en la entrevista habida entre el Secretario y el Cartero, no hubo otra cosa, que voces desentonadas de éste, por que tal es su costumbre aun en las conversaciones familiares, y despedida como vulgamente se dice á la francesa, sin hacer caso de los reclamos de D. Emilio Fernandez Oliva que le llamaba para concluir de arreglar el asunto; siendo en extremo curiosa é interesante la declaracion del Sr. D. José Dominguez Ramos, Alcalde presidente que fué del Ayuntamiento destituido por el Sr. Sarthou el cual dijo, á virtud de preguntas de la defensa, que tal era el interés del gobernador civil en las últimas elecciones, como que dicha autoridad le manifestó que si para sacar triunfante de las urnas la candidatura oficial, se hiciese necesario clavar el puñal, el puñal se clavaría seguramente en el pueblo de Tacoronte.

Terminada la prueba testifical, el representante de la Ley modificó sus conclusiones, calificando el hecho de injurias y amenazas á un funcionario público y pidiendo para el procesado la pena de dos meses y un día de arresto con las costas. Hizo luego uso de la palabra, y en un pequeño informe, trató de probar su tesis, recordando que en la primera sesion el procesado dijo haber preguntado á la esposa de D. Victoriano Fernandez Oliva, al llegar á la casa de éste, por el Secretario del Gobierno civil; lo cual demuestra que por orden de este funcionario se le había requerido para que compareciera ante su presencia; que sabedor el Alvarez del cargo que desempeñaba el Sr. Contreras, delegado á la sazón del gobernador, sus gritos desentonados, aquello de yo no reconozco más autoridad que la del Administrador de correos y poco me importa el gobernador y hasta el ministro, lo mismo que aquellas sus palabras de: "lo que V. aquí me dice no me lo diría en otra parte" y su despedida descortés y brusca, todo conspiraba á demostrar que en los hechos origen del sumario, existían los delitos de injuria y amenaza á un funcionario público, previstos y castigados por el Código penal.

Concedida la palabra al Letrado defensor Doctor D. Tomás Garcia Guerra, dicho señor empezó su discurso en estos ó parecidos términos.

Como se vé, Señores Magistrados, esta

causa dió principio por una comunicacion del ex-gobernador Sr. Sarthou, de memoria eterna en la provincia de Canarias, á virtud de acuerdo tomado por dicha autoridad en secreto expediente gubernativo, incoado en averiguacion de cierto delito electoral. Y hé aquí, Señor, como desde luego se revela la tosca hilaza que forma la red de este proceso. No se formó un expediente secreto, ni excitó el celo del Sr. Gobernador, ni puso en ejercicio su elevada autoridad, la comision de un crimen, el incendio de los montes públicos de la provincia, devastados por el fuego de salteadores políticos, ó la muerte de un hombre, víctima de miserable venganza, ó un robo en cuadrilla con escalamiento y fractura, ó la fuga de un empleado público que se alza con los fondos del Estado, ó las correrías de esas bandas de *mayares* de la política que azotan á los pueblos y los aniquilan, ni se trata de prender al Bizco ó Melgares, ni á bandidos secuestradores, ni á negociantes de secretos de Estado; se trata del crimen horrendo, del nefando delito de coaccion electoral, y es preciso inquirir si el Administrador de correos en Santa Cruz, D. Aurelio Perez Zamora ha escrito una carta á Luis Alvarez, oscuro cartero de Tacoronte, para que diese su voto á determinados candidatos en las elecciones de Diputados á Cortes que á la sazón estaban anunciadas.

¿Y por qué todo esto? ¡Ah Señor!... por que notorio y público fué, y de ello se ocupó la prensa de toda la provincia, que con el nombramiento de D. Rafael Sarthou, capitán de caballería, para gobernador civil de estas islas, se produjo una descomunal batalla política en la circunscripcion de Tenerife, entre dos partidos que se habían jurado venganza y exterminio, de abolengo monárquico los dos. Y resueltos ambos á hacer suya la direccion política del llamado grupo occidental de este archipiélago, se apresuraron á la pelea, de una parte, los amigos de D. Feliciano Perez Zamora, Consejero de Estado sin interrupcion desde Enero de 1874, Diputado por Tenerife durante más de treinta años, patrio ferviente á quien aquella isla y especialmente la ciudad de Santa Cruz debe hasta las piedras del pavimento de sus calles, (y yo desearía que en esta esclavizada tierra hubiesen hijos agradecidos que imitaran su conducta), y de la otra, los amigos de D. Antonio Dominguez Alfonso, joven de fuste y Diputado una vez por Tenerife, que aspiraba á levantar su poder político sobre los despojos de su viejo rival, ayudado por el partido fusionista de esta isla.

Para nadie era un secreto que el Sr. Sarthou estaba decidido á secundar la política del Sr. Dominguez, sacando triunfantes de las urnas los candidatos hostiles al Sr. Perez Zamora; y por más que estos detalles constituyen los elementos morales y como la génesis de este proceso, no he de molestar vuestra atencion, Señores Magistrados, con la reproduccion en estos lugares de los escándalos y atropellos insólitos, referidos y comentados por la prensa, para falsear la voluntad electoral y dar pábulo á esa obra que deshonra nuestro régimen político y cuasi justifica los esfuerzos de la reaccion y del absolutismo histórico ó el ejercicio del procedimiento revolucionario. Basta al propósito de la defensa consignar que uno de esos escándalos y de esos atropellos se acentuó más en el pueblo de Tacoronte, donde la política del Sr. Dominguez no tenía más que un *triumvirato* odiado en el pueblo y ganoso de descargar el látigo de sus venganzas sobre la inmensa mayoría de aquellos honrados vecinos, entusiastas partidarios de opuesta política, por que se han criado oyendo por todas partes el nombre del Sr. Perez Zamora, y entre estos entusiastas, apareció siempre el humilde cartero, Luis Alvarez Rodriguez, de honrada conducta y buenas costumbres, nunca repellido por las autoridades locales y excelente padre de familia, que no podia avenirse con los manejos políticos de aquel *triumvirato*, formado por D. Victoriano, D. Teodocio y D. Emilio Fernandez Oliva.

Entrando ya á examinar las pruebas practicadas en el acto del juicio, empieza por tachar á los testigos de cargo, D. Victoriano y D. Teodocio Fernandez, por la amistad íntima que les liga con el Sr. Contreras; amistad probada hasta la saciedad en el hecho de vivir, comer y pasear juntos en Tacoronte dichos testigos con el Secretario del gobierno civil. Afirma que los Sres. Fernandez Oliva, no han podido decir la verdad, no por que dejen de ser personas honradas y

veraces, sobre todo fuera del terreno político, sino porque habiendo saturado sus declaraciones del sumario con ese vapor de apasionamientos que se levanta y condensa á raíz de ciertos sucesos políticos, por más que luego caiga como helado rocio sobre la conciencia, y dada la relacion de los hechos consignada por escrito en oficio que el Secretario dirigió al Gobernador y éste á los Tribunales, bien se comprendía que los testigos de cargo no habian de dejar solo ante la Justicia á D. Juan Contreras, á quien D. Victoriano debe la vara de Alcalde que hoy empuña, ni tampoco ponerse en abierta oposicion con sus declaraciones del sumario. Llama la atencion del Tribunal sobre lo que acababa de declarar el testigo D. José Dominguez Ramos, respecto de aquellas célebres palabras pronunciadas por el Sr. Sarthou: *si es preciso un puñal para ganar las elecciones, el puñal brillará en el pueblo de Tacoronte*, así como tambien sobre lo declarado por D. José Alvarez, Alcalde que fué de la cárcel de Santa Cruz, quien manifestó en la primera sesion del juicio oral, haberle pedido el Gobernador una declaracion por escrito en que constara que aquellos honrados y respetables amigos políticos de Luis Alvarez, que, segun consta de autos, se personaron en la cárcel para consolarle y favorecerle, lo hicieron violentando las puertas y contra la voluntad del guardian de dicho edificio, todo para patentizar más y más el apasionamiento que dominaba los ánimos á raíz de los hechos denunciados.

Pasa luego á desvanecer y destruir la argumentacion del Sr. Fiscal, á cuyo efecto empieza por negarle al Secretario del gobierno, la autoridad de que, posteriormente á la entrevista con Luis Alvarez, dijo se hallaba revestido; toda vez que en Tacoronte nadie le vió insignia ni documento alguno que lo justificara. Niega tambien el aserto de que Luis Alvarez preguntara á la esposa de D. Victoriano Fernandez Oliva, al llegar á la casa de éste, por el Sr. Secretario,—aserto que sirvió al representante de la ley para sacar la consecuencia de que el cartero de Tacoronte sabia antes de la entrevista, que el Sr. Contreras se hallaba en el pueblo y era el que habia dado la orden para que compareciera ante su autoridad,—primero porque el procesado no ha dicho tal cosa y los demás testigos lo ignoran en absoluto, y segundo porque no siendo casado el Sr. Fernandez Oliva, no podía preguntarle Luis Alvarez á la esposa del mismo por el Sr. Contreras ni por nadie.

Y despues de otras varias disquisiciones, que con harto sentimiento omitimos por no alargar demasiado el presente trabajo, entra el Doctor Garcia en la segunda parte de su discurso, trocando de momento su simpático papel de defensor del honrado cartero de Tacoronte, por el más valiente y no menos simpático, de acusador del que fué gobernador de esta provincia, D. Rafael Sarthou, á quien atacó enérgicamente por considerarlo autor del delito de detencion arbitraria en la persona humilde del ciudadano Luiz Alvarez Rodriguez, y pidió se formase en su contra el oportuno sumario, á fin de que la justicia quedara satisfecha y supiesen los habitantes todos de esta provincia, que el rico y el pobre, el grande y el pequeño, el humilde y el poderoso, son igualmente perseguidos ó amparados por la Ley.

Para los que no tuvieron el gusto de oír de boca del Doctor D. Tomás Garcia, uno de los informes más brillantes, correctos y acabados que se han pronunciado en nuestro Foro; informe dicho con tal vehemencia y ardor que no pudo menos de subyugar á todos los oyentes, informe tan abundante en bellezas literarias, como preñado de doctrina legal; para los que no oyeron tan importantísimo trabajo, baste saber que la Sala de Justicia, apesar de las peticiones del representante del Ministerio fiscal, absolvió libremente á Luis Alvarez Rodriguez, cartero de Tacoronte, declarando de oficio las costas procesales.

Reiteramos aquí nuestra enhorabuena á los perseguidos y el pésame á los perseguidores.

(El Trabajo).

Seccion provincial

El 10 del corriente bajó al sepulcro D.^a María Josefa Negron Anoya, madre de D. Manuel Manrique, teniente alcalde

del Ayuntamiento de esta Capital y abuela del Director de nuestro periódico.

Aunque en Taganana, punto donde ocurrió el fallecimiento de que damos cuenta, los citados amigos no han carecido de consuelos, prodigados por los numerosos que cuentan en aquella localidad, LA OPINION cumple, sin embargo, con el deber que en este caso está llamada á llenar, asociándose al sentimiento que afiije á la apreciable familia de que se trata.

Descanse la finada en paz.

Nuestro querido amigo D. Aurelio Perez Zamora, Administrador Principal de correos de esta provincia, siempre atento á todo cuanto pueda redundar en beneficio del comercio y del público en general, gestiona con la casa consignataria de los vapores trasatlánticos franceses que periódicamente hacen escala en nuestro Puerto y con la Direccion general de correos y telégrafos, para que los indicados vapores conduzcan la correspondencia que se halle depositada en Cádiz á sus salidas de aquel puerto.

Por la reproduccion de un artículo de *El Progreso* de Madrid, se sigue causa á nuestro apreciable colega de Las Palmas, *El Trabajo*.

Sentimos el percance, y deseamos al colega la más completa absolucion.

Tomamos de *El Diario de Barcelona*, decano de la prensa española y el periódico de más circulacion de la segunda capital de España:

“El ayuntamiento de la vecina villa de Gracia, en consistorio del 28 del corriente, acordó, por unanimidad, nombrar hijo adoptivo de aquella poblacion al señor Gobernador de la provincia, D. Luis Antúnez, consignando en el acta la gratitud que siente la citada corporacion municipal por las gestiones y trabajos que para mejoras locales ha realizado dicha superior autoridad.”

Es de advertir que *El Diario de Barcelona* es el órgano más autorizado de los conservadores en Cataluña y que los partidos de oposicion tienen representantes en el Ayuntamiento de Gracia. Justo es confesar que los elogios que tributa la prensa barcelonesa á nuestro comprovinciano el Sr. Antúnez, algunos de los que hemos transcrito á las columnas de LA OPINION, son unánimes. Todos los partidos están contextes en reconocer las relevantes cualidades que adoran al distinguido Gobernador, que con tanto acierto desempeña el mando más difícil del reino.

Consuela el ver que en esta época de rebajamiento de caracteres y de procedimientos arbitrarios tan gráficamente pintados por *El Correo de Madrid* en un suelto que trasladamos á nuestras columnas, haya quien descuelle honrosamente por sobre esa turba multa de cortos de talla que se llaman Sarthou, Contreras Crooke, etc., etc.

El día 30 del próximo mes de Abril, tendrá lugar la subasta de las obras necesarias para la construccion del Semáforo que ha de instalarse en Antequera, cuyo presupuesto de contrata asciende á 65.337'60 pesetas.

Celebramos que al fin sea un hecho esta mejora, tan necesaria para la navegacion.

Como oportunamente anunciamos, en la tarde del 6 del corriente zarpó para Cádiz, con objeto de limpiar sus fondos, el vapor de guerra español *Vulcano*, de estacion en nuestro Puerto.

Segun *El Trabajo*, periódico de Las Palmas, en el Circulo Mercantil de aquella ciudad se agita la idea de establecer un gran hotel.

Nuestros vecinos ven el desarrollo que adquiere el *Sanatorium* establecido en nuestro hermoso Valle de Orotava, y les dá envidia.

La avaricia rompe el saco. No lo echen en olvido.

Ni en las islas restantes de este archipiélago, ni en ningun país del mundo, encontrarán los viajeros clima mejor, ni vistas más agradables, que las que les ofrece el hermoso Valle á que dá sombra el gigante Teide.

Los vapores ingleses *Arawa* y *Calabar* llegados últimamente á este Puerto, han conducido 31 pasajeros para el *Sanatorium* de la Orotava.

En uno de los próximos vapores que salgan de la Madera, llegarán muchos

otros viajeros que se proponen restablecer su quebrantada salud en nuestro privilegiado clima.

De un periódico de la Corte, ni más ni ménos que si estuviese describiendo el triste y sombrío cuadro que presentan algunos ayuntamientos canarios:

“Aquí, un Ayuntamiento compuesto de personas incapacitadas, pero que se dicen amigas de los...”

“En otros, un Ayuntamiento compuesto de una sola familia, en donde el padre es alcalde y los hijos secretarios y oficiales.”

“En otros, los consumos administrados por el Ayuntamiento para que los concejales introduzcan las especies de su tráfico, sin pagar derechos ningunos.”

“En otros, alcaldes que son á la vez arrendatarios del impuesto de consumos.”

“En otros, subastas simuladas, teniendo que dar los arrendatarios la parte convenida para la Hacienda y partícipes, y además, fuera de cuentas, dos mil duros, por ejemplo, para que se distribuyan entre los concejales.”

“Aquí, un Ayuntamiento que distribuye todos los impuestos sobre los adversarios políticos y los aprovechamientos entre las familias del alcalde, concejales y amigos.”

“Allá, un Ayuntamiento que hace patrimonio suyo el caudal de los pósitos, dejando sin socorrer á los labradores necesitados.”

“Y acullá, otros ayuntamientos, cuyos alcaldes tienen establecimientos á donde necesariamente van á surtirse los empleados á los precios que se les imponen.”

D. Juan García del Castillo, Diputado á Cortes por las bayonetas de la Guardia Provincial, ha sido nombrado individuo del Consejo Superior de Sanidad.

Si mi amo me paga bien, Le sirvo bien á mi amo.

Nuestro querido amigo D. Pedro de Foronda, se ha hecho cargo nuevamente del consulado de Chile en esta Plaza.

En la mañana del 8 del corriente dió fondo en nuestro Puerto el magnífico vapor de la Compañía general trasatlántica francesa *Saint-Simon*, que condujo los siguientes pasajeros para esta Capital, procedentes de la república de Venezuela:

Don Marcelino Hernandez.—Doña María Alonso y un niño.—Don Marcos Hernandez.—D.^a María Hernandez.—D. José Hernandez.—D.^a Francisca Gonzalez y una niña.—D. Gavino Gonzalez.—D. Eugenio Rodriguez.—Don Francisco Santana.—D. Antonio Tejera.—D. Pedro Montelongo.—D. Bernardo Sala.—D. Domingo Martin.—D.^a Carmen Rivero y un niño.—D. Saturnino Garcia.—D. Agustin Morales.—D. Antonio Rodriguez.—D.^a Eusebia Rodriguez y un niño.—D. E. Rodriguez.—D. Rodrigo Rodriguez.—D.^a Luisa Gonzalez.—Total, 26.

Despues de proveerse de carbon y víveres y de tomar los siguientes pasajeros, salió para Cádiz directamente:

Coronel Ruiz Moreno, Sra. é hija.—D. Pedro Schwartz y Sra.—Excmo. Sr. Don Carlos Rodriguez de Rivera y cinco de familia.—D. J. Bosch y Abril, Sra. y dos hijos.—D. A. Romanos.—D.^a Ramona Diaz.—D.^a Dolores Puente.—Total, 18.

La Sra. D.^a Ana del Valle, esposa del General Chinchilla, Capitan General que fué de estas islas, ha fallecido en Zaragoza.—D. E. P.

El Criterio, de Santa Cruz de la Palma, no niega su patria.

Hé aquí un sueltecito que le retrata:

“El día 31 de Enero último, juró su cargo de Senador y tomó asiento en la alta Cámara el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.”

Con que de esta Diócesis?

No tan claro, hombre, no tan claro, que se le van á ver los sesos.

Llamamos la atencion de los señores médicos, acerca de las siguientes líneas que encontramos en un colega peninsular:

“Los periódicos de Moscu dan cuenta de un nuevo tratamiento contra la tisis, expuesto al Congreso de médicos rusos por el doctor Kremjansky.”

El nuevo sistema está basado en la bacteriología y en los resultados de las experiencias del profesor Koch, las cuales demostraron que el bacilo pulmonar

puede ser destruido por una ligera solucion de anilina.

Pero ha sido necesario buscar un medio seguro de poner la anilina en contacto con la sangre sin perjudicar el organismo.

El doctor Kremjanski entiende que ha conseguido esto, construyendo un aparato especial para la inhalacion de la anilina.

La inhalacion se verifica hasta que el paciente ofrece los primeros síntomas de envenenamiento.

Cuando el rostro toma un color amorado, se reemplaza el inhalador de anilina por otro de aceite esencial de eucaliptus, que hace desaparecer inmediatamente los síntomas del envenenamiento.

El inventor afirma que bastan cinco inhalaciones de anilina en el espacio de dos días, para destruir enteramente los bacilos que minan la existencia del tísico, y dar un carácter y un curso natural á las llagas del pulmon.

El congreso de médicos rusos ha tomado en consideracion, despues de un largo debate, el invento del doctor Kremjanski, nombrando una comision de especialistas que comprueben los efectos del nuevo sistema en los hospitales de Moscu.”

Tomamos de nuestro colega el *Diario de Tenerife*:

“Desde ayer corre el rumor de un suceso poco frecuente entre nosotros. Persona que nos merece crédito nos refiere que el día 4 apareció muerto un leñador en el barranco de las Aguas, que está al Este del Agua mansa, partido judicial de la Orotava.”

Créese que la muerte no fué casual, sino por efecto de la violenta agresion con un hacha de otro compañero, quien se halla preso, lo mismo que la esposa de la víctima. Aunque de público se repiten otras circunstancias del hecho no creemos prudente reproducirlas, por hallarse en sumario el proceso.”

“A consecuencia de una riña que hubo entre hombres de campo cerca de los Realejos la noche del último domingo, ingresó en el Hospital de la Orotava uno de ellos, que resultó gravemente herido con arma blanca que atravesó el pecho y la base de un pulmon.”

Se instruye sumario, y el presunto reo, tambien herido, segun nos escriben de la Orotava, está preso.”

“El vapor *Vulcano* que fué á limpiar á la Carraca, será probable que vuelva á estas islas de estacion, dejándose así un día y otro sin efecto una disposicion hace cerca de un año dictada, por la que debe pasar á Barcelona, en reemplazo del *Ples* que está ya como para hacerse de él total abandono, si no es que aguardamos á que se vaya á pique, igual que nuestra corbeta *Africa* en Montevideo. En cambio el *Vulcano*, impropio é inútil para prestar servicio de estacion en ésta, donde además de las navegaciones á Río de Oro, que á duras penas hace, tiene por mision la vigilancia y defensa del archipiélago, hoy más que nunca necesaria, toda vez que las naciones europeas amenazan con una conflagracion general, y que Alemania tiene la desgracia de tropezar cada día con una posesion nuestra, probablemente sin quererlo, ni pensarlo; sino por descuido, inadvertencia, ó quizás con la más sana intencion, y ahora, por riguroso turno, corresponde la visita y reconocimiento de un buque alemán á las Canarias, pues que en las Baleares tenemos siempre nuestra escuadra de instruccion; y estaria mejor representado nuestro pabellon con un buque moderno de los que ahora construimos, de buen andar, bien artillado y con los adelantos modernos de la guerra, un buque al estilo, por ejemplo, del crucero *Isabel II*, en construccion en el Ferrol, que en este mes debe estar terminado y listo para salir á la mar y que todavía no tiene asignado destino, dejando al vetusto vapor *Vulcano* para el servicio pasivo de la comision hidrográfica en Barcelona, conforme dispuso el Sr. Ministro de Marina en Julio del año pasado, ó para que figure en un museo naval de antigüedades, en recuerdo y representacion de una de las primeras aplicaciones del vapor á la navegacion.

Creemos, pues, que en vez de limpiar los fondos y volver para acá, debieran hacerle las obras necesarias á fin de habilitarlo oficinas, conforme á la comision que puede y debe desempeñar, propor-

cionándole en su vejez muerte tranquila en uno de los puertos de Cataluña.

Pasajeros que condujo el vapor-correo español *Africa*, que zarpó de este Puerto para el de Cádiz en la mañana del 9:
De esta Capital.—D. Francisco Olivera.—D. Sandalio Lepe.
De Las Palmas.—D. María Romero y tres hijas.—Total, 6.

Seccion maritima

ENTRADA DE BUQUES

- MARZO**
- 2 De Dakar en 4 1/2 ds., vap. franc. *Foulah*, cap. Fabre, 1156 tons., 28 trips. y 1 pasag., con productos de Africa, á Hardisson Hermanos.
 - 3 De Río de Oro en 42 hs., vap. de guer. esp. *Vulcano*, 2 cañ., com. Varela, 122 trips.
 - 4 De Plymouth en 5 ds., vap. ing. *Arava*, cap. Stuart, 3267 tons., 126 trips., 364 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª
 - 4 De Buenos Aires en 20 ds., vap. franc. *Paraná*, cap. Robert, 2537 tons., 54 trips., 35 pasag. y carga gral., á Hardisson Hermanos.
 - 5 De Hamburgo y Las Palmas en 6 hs., vap. ing. *Winnabah*, cap. Sinclair, 882 tons., 28 trips. y carga gral., á Hamilton y C.ª
 - 4 De Londres en 7 ds., vap. ing. *Umtata*, cap. Tillar, 1145 tons., 29 trips. y carga gral., á Ghirlanda Hermanos.
 - 4 De Cádiz en 80 hs., vap. cor. esp. *Africa*, cap. García, 379 tons., 31 trips. y 12 pasag., con efectos del reino, á Ghirlanda Hermanos.
 - 6 De Liverpool y la Madera en 30 hs., vap. paq. ing. *Calabar*, cap. Keene, 1136 tons., 38 trips., 27 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª
 - 4 De Marsella, escalas y Mogador en 41 hs., vap. franc. *Meuse*, cap. Chibal, 840 tons., 28 trips., 3 pasag. y carga gral., á D. Juan Cumella.
 - 7 Del Havre en 6 ds., vap. franc. *Pampa*, cap. Fontaine, 1977 tons., 50 trips., 186 pasag. y carga gral., á Hardisson Hermanos.
 - 4 De Liverpool en 7 1/2 ds., vap. ing. *Gulf of St. Vincent*, cap. Laws, 1950 tons., 34 trips., 8 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª
 - 8 De Pointe á Pitre en 11 ds., vap. franc. *Saint Simon*, cap. Simon, 1986 tons., 68 trips., 101 pasag. y carga gral., á Hardisson Hermanos.
 - 4 De Las Palmas en 6 hs., vap. cor. esp. *Africa*, cap. García, 379 tons., 31 trips. y 15 pasag., con frutos, á Ghirlanda Hermanos.
 - 9 De Lagos y Las Palmas en 6 hs., vap. ing. *Elmina*, cap. Wharton, 1143 tons., 30 trips. y 6 pasags., con productos de Africa, á Hamilton y C.ª
 - 4 De Montevideo y Dakar en 3 ds., vap. franc. *La France*, cap. Grosfils, 2556 tons., 92 trips., 197 pasags. y carga gral., á Ghirlanda Hermanos.

SALIDAS

- MARZO**
- 2 Para Marsella, vap. franc. *Foulah*, cap. Fabre, con productos de Africa y 1 pasag., por Hardisson Hermanos.
 - 3 Para Nueva Zelanda, vap. ing. *Arava*, cap. Stuart, carga gral. y 341 pasag., por Hamilton y C.ª
 - 4 Para Dunkerque, vap. franc. *Paraná*, cap. Robert, carga gral., cochinilla, etc. y 35 pasag., por Hardisson Hermanos.
 - 5 Para Lagos, vap. ing. *Winnabah*, cap. Sinclair, con parte de su carga y efectos del país, por Hamilton y C.ª
 - 4 Para Port Natal, vap. ing. *Umtata*, cap. Tillar, carga gral., por Ghirlanda Hermanos.
 - 4 Para Las Palmas, vap. cor. esp. *Africa*, cap. García, con un resto de carga y 11 pasag., por Ghirlanda Hermanos.
 - 6 Para Sierra Leona, vap. paq. ing. *Calabar*, cap. Keene, con parte de su carga, aguardiente, frutos del país y 19 pasags., por Hamilton y C.ª
 - 4 Para Cardiff, vap. ing. *John Marychurch*, cap. Dwyer, en lastre, por Ghirlanda Hermanos.
 - 4 Para la mar, vap. de guer. esp. *Vulcano*, 2 cañ., com. Varela, 123 trips.
 - 4 Para Marsella y escalas, vap. franc. *Meuse*, cap. Chibal, con parte de su carga, cochinilla, etc., por D. Juan Cumella.
 - 7 Para Montevideo y Buenos Aires, vap. franc. *Pampa*, cap. Fontaine, con

- parte de su carga, vino, etc. y 185 pasag., por Hardisson Hermanos.
- 8 Para Valparaiso, vap. ing. *Gulf of St. Vincent*, cap. Laws, carga gral. y 8 pasag., por Hamilton y C.ª
- 4 Para Cádiz, Barcelona y Marsella, vap. franc. *Saint Simon*, cap. Simon, con parte de su carga, cochinilla, ganado vacuno, etc. y 93 pasag., por Hardisson Hermanos.
- 9 Para Cádiz, vap. cor. esp. *Africa*, cap. García, con frutos del país, ganado vacuno y 6 pasag., por Ghirlanda Hermanos.
- 4 Para Hamburgo, vap. ing. *Elmina*, cap. Wharton, con productos de Africa, vino, frutos del país y 4 pasag., por Hamilton y C.ª
- 4 Para Marsella, vap. franc. *La France*, cap. Grosfils, carga gral., cochinilla y 197 pasag., por Ghirlanda Hermanos.

TELEGRAMAS

MADRID 6 DE MARZO, 11:55 m.
La *Gaceta* contiene la disposicion rebajando los derechos de los azúcares y tabacos de Cuba.—Se afirma que Zorrilla ha aconsejado á los emigrados que soliciten el indulto.

MADRID 7, 10:45 m.
Fijamente el miércoles se leerán en el Congreso los presupuestos.—Se insiste en que Zorrilla abandonará su actitud de protesta.—Se confirma que se rebajará la contribucion territorial.

MADRID 7, 6 n.
Se prorogará hasta Octubre el *modus vivendi* entre los Estados Unidos y España.—Los trece fusilamientos que han tenido lugar en Bulgaria se consideran como reto á Rusia.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'05.
MADRID 8, 5'30 t.
Se confirma la alianza entre Alemania, Austria é Italia, á la que prometen Túnez y parte de Argelia.—Terremotos en Génova.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'30.
MADRID 8, 5'45 t.
Ha sido admitida la dimision del General Castillo y nombrado Cassola ministro de la Guerra.—Mañana se presentarán los presupuestos á las Cortes.

MADRID 9, 10:45 m.
Los ministeriales niegan que Morret se halle en desacuerdo con el Gobierno.—Mañana habrá Consejo presidido por la Reina para tratar asuntos militares.—Se desmiente que haya crisis.

MADRID 9, 5'30 t.
La crisis ha sido conjurada.—Los presupuestos se presentarán el sábado.—Fuentes ha sido nombrado Subsecretario de Guerra.—Existen temores de guerra y se confirma que se hacen armamentos.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'50.
MADRID 10, 11 m.
El Consejo presidido por la Reina se ha ocupado de nombramientos de Guerra y Marina.—Topete ha sido nombrado Capitan General del Ferrol.—Se ha resuelto la fórmula del matrimonio civil.

MADRID 10, 5'30 t.
El lunes se discutirá el contrato con la Trasatlántica.—Se prepara un debate político.—El descuento del Banco de Londres es 3 1/2 por 100.—Corren rumores acerca de abdicacion del Emperador Guillermo.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'65.
MADRID 11, 11 m.
La *Gaceta* contiene un nuevo plazo de cuarenta y cinco dias para la conversion de las deudas de Cuba, y varios nombramientos de Gobornacion, Guerra y Marina.

MADRID 11, 6'30 n.
Los conservadores dificultarán la discusion del proyecto de Jurado.—Se teme que se generalizen las huelgas que se han declarado en Barcelona.—La Cámara de los Comunes ha votado los créditos militares.

Bolsa.—4 por 100 interior, 65'00.
MADRID 12, 11 m.
La mayoría tiene esperanzas de que el Gobierno evitará en el Senado el conflicto que sobrevendría si se desaprobase el proyecto del arriendo del tabaco, pues en este caso dimitirá Puigcerver.

Fabra.

Los progresos científicos!!

PREPARADOS DE PEPTONA
DEL EMINENTE FARMACÉUTICO ESPAÑOL
D. German Ortega,
DE MADRID

1.ª PEPTONA DE CARNE. (Carne de vaca concentrada y digerida.) Una cucharita de las de thé equivale á diez gramos de carne asimilable.

2.ª VINO DE PEPTONA.—(Peptonas de carne combinada con vino generoso.) Una cucharada de las de sopa equivale á 5 gramos de carne asimilable.

3.ª VINO DE PEPTONA Y HIERRO.—A las propiedades nutritivas y peptógenas del anterior, hay que añadir las reconstituyentes del hierro en las debilidades de la sangre.

4.ª CHOCOLATE DE PEPTONA.—Esta forma es la más agradable de los preparados peptonizados, tanto por su buen sabor cuanto por lo fácil de llevar donde se quiera. Cada pastilla equivale á 4 gramos de carne.

5.ª LECHE PEPTONIZADA.—Esta preciosa preparacion consiste en leche de vacas concentrada y digerida. Es la peptonas de más aplicaciones prácticas, sobre todo en muchas enfermedades de los niños que atacan el aparato digestivo, pues convertida la *caseina* en peptonas, no puede coagularse en el estómago, y desde luego es absorbida al pasar al intestino, sin que sea necesaria la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

6.ª JARABE DE PEPTONA.—Esta preparacion es de las ménos usadas en la práctica por la gran cantidad de azúcar que contiene, la cual irrita un poco el aparato digestivo, sin embargo cuando haya estrema repugnancia á tomar las otras combinaciones se podrá tomar este Jarabe por su buen sabor. Es el ménos nutritivo de todos los peptonoides.

Depósito general en Canarias, FARMACIA DE D. RAMON GOMEZ, Puerto de la Cruz en Orotava.

ANUNCIOS

SOCIEDAD GENERAL

DE **trasportes marítimos á vapor**

Del 8 al 10 de cada mes llegará á este Puerto procedente de Buenos Aires y del Brasil uno de los grandes vapores de esta compañía y seguirá su viaje directamente para Marsella despues de proveerse de carbon y víveres.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios,
Ghirlanda Hermanos.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

Cristóbal Colon

deberá llegar á este puerto el 25 del corriente mes de Marzo.

Admite carga y pasajeros.
Agentes, *Hijos de Agustín Gutmerá.*

Para Puerto Rico y la Guaira

Saldrá del 15 al 20 de Abril el bergantín español

Matanzas

Admite carga y pasajeros que disfrutarán de las comodidades que este buque proporciona y del buen trato de su acreditado Capitan.

Consignatarios,
Ghirlanda Hermanos.

SERVICIO REGULAR DE VAPORES

DE BANDERA BELGA
ENTRE AMBERES Y LA COSTA OCCIDENTAL DE ÁFRICA
BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL CONGO

El 15 de cada mes saldrá un vapor de Amberes, que hará escala en el Havre, Madera y este puerto; y despues de descargar y tomar carga, pasaje, etc., seguirá su viaje para Gorée, Monrovia, Lagos, Gabon y el Congo.
Consignatarios,
Ghirlanda Hermanos.

CHARGEURS REUNIS

COMPANÍA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 15 y otro el 25, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES BREMEN y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20 admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson hermanos*.—En Las Palmas, *D. José M.ª Mendoza.*

VAPORES CORREOS

DE LA COMPANÍA TRASATLÁNTICA
ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife. Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palma, Gomeza y Hierro, *Juan La-Roche.*

Industria tinerfeña

FABRICA DE SOMBREROS

DE **JUAN M.ª BATISTA**
Castillo, 45

En este establecimiento encontrará el público un completo y variado surtido de sombreros de todas clases, hechuras y colores conforme á las últimas modas de Madrid y Paris.

Además se confecciona sobre medida de cualquier clase y hechura que se desee.

LA GUIRNALDA

PERIÓDICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO
Fundado en 1867.—Tres ediciones

Se publica los dias 5 y 20 de cada mes

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Edición 1.ª—Educacion labores.—Madrid: Un mes, 1 pesetas.—Un año, 11.—Provincias: Trimestre, 3'50 pesetas.—Semestre, 6'50.—Año, 12.—Extranjero y Ultramar: Año, 20 pesetas.

EDICIONES 1.ª y 3.ª ó 2.ª y 3.ª—Madrid: Mes, 1'50 pesetas.—Trimestre, 4.—Semestre, 8.—Año, 15.—Provincias: Trimestre, 4'50 pesetas.—Semestre, 9.—Año 17.—Extranjero y Ultramar: Año, 25 pesetas.

2.ª EDICIÓN.—Modas.—Madrid: Un mes, 1 peseta. Un año, 11. Provincias: Trimestre, 3'50 pesetas. Semestre, 6'50.—Año, 12.—Extranjero y Ultramar: Año, 20 pesetas.

EDICIONES 1.ª y 2.ª—Madrid: Un mes, 1'50 pesetas.—Trimestre, 4'50.—Semestre, 8'50.—Año, 16. Provincias: Trimestre, 5 pesetas.—Semestre 9'50.—Año, 17'50.—Extranjero y Ultramar: Año, 25 pesetas.

3.ª EDICIÓN.—Dibujos para bordar (sin texto).—Madrid: Semestre: 4 pesetas.—Año, 7'50.—Provincias: Semestre, 4'50 pesetas.—Año, 8.—Extranjero y Ultramar: Año 12'50 pesetas.

EDICIÓN COMPLETA (1.ª 2.ª y 3.ª).—Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Trimestre, 6.—Semestre, 11.—Año, 20. Provincias: Trimestre, 7 pesetas.—Semestre, 12.—Año, 22.—Extranjero y Ultramar: Año, 25 pesetas.

Pago adelantado.—Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel H. de Cámara, apartado 175, ó á la

Administración: Barco 2, duplicado. MADRID.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRENTA DE VICENTE BONNET

Castillo, 49.